

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Proyecto Apoyo a iniciativas productivas de mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos del departamento de Norte de Santander

El presente instructivo tiene como finalidad orientar a las mujeres interesadas en postularse al proyecto sobre el proceso de inscripción y la correcta presentación de los documentos requeridos, conforme a los criterios de selección establecidos en el documento técnico del proyecto.

Este documento detalla los requisitos obligatorios, las especificaciones de cada soporte y el paso a paso que deben seguir las postulantes para formalizar su postulación de manera adecuada. Es importante tener en cuenta que, una vez realizado el registro a través del enlace de inscripción, las postulantes deberán presentar la totalidad de la documentación requerida de forma física, en los municipios previamente definidos para la recepción de documentos, ubicados en las seis subregiones del departamento de Norte de Santander, de acuerdo con la programación y lineamientos establecidos por el proyecto.

El cumplimiento oportuno de cada uno de los requisitos aquí descritos es indispensable para que la postulación sea tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación y selección; la inscripción al proyecto no garantiza la selección automática, por tanto, todas las mujeres que realicen la inscripción deberán entregar la documentación completa en físico y participar en las etapas posteriores del proceso, las cuales serán evaluadas conforme a los criterios técnicos, metodológicos y de priorización definidos por el proyecto.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse mujeres mayores de 18 años, residentes en el departamento de Norte de Santander, que cuenten con una iniciativa productiva en marcha o en etapa de fortalecimiento, y que cumplan con los criterios establecidos en el documento técnico del proyecto.

PASO A PASO PARA LA POSTULACIÓN

- **Acceso al enlace de inscripción**

Las interesadas deberán ingresar al enlace oficial de inscripción dispuesto por el proyecto “*Mujer Emprende*”, el cual será divulgado a través de las redes sociales y la página oficial del proyecto.

- **Diligenciamiento del formulario**

Una vez dentro del enlace, la postulante deberá:

- Completar todos los campos del formulario de inscripción.
- Verificar que la información suministrada sea clara, veraz y coherente.
- Asegurarse de que los datos correspondan exclusivamente a la persona que se postula.

REQUISITOS GENERALES

Las postulantes deberán cumplir y acreditar todos los siguientes criterios:

1. Cédula de ciudadanía

- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Documento vigente y correspondiente a la postulante.
- NO se acepta contraseña

2. Certificado de residencia

- Documento expedido por la Alcaldía Municipal o por el Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda.
- Para el cumplimiento de este criterio también puedes presentar factura de servicios públicos(Luz,Agua,Conectividad) o certificado actualizado del SISBEN.
- Debe certificar residencia en uno de los municipios del departamento de Norte de Santander.
- Debe figurar la dirección o linderos del predio donde se encuentra la iniciativa productiva

- Si la postulante es presidente de la JAC, debe solicitar el certificado ante el presidente de ASOJUNTAS
- Expedido a partir de noviembre de 2025

3. Certificado de conformidad con uso de suelos y condiciones de riesgo

- Documento expedido por la Secretaría de Planeación Municipal o la dependencia de Gestión del Riesgo
- Debe indicar que el uso del suelo es compatible con la actividad productiva que desarrolla la postulante.
- Debe figurar el predio donde se encuentre la iniciativa
- Debe acreditar que se encuentra en zona de bajo riesgo
- Debe estar a nombre de la postulante (dueña del predio) o en su defecto del arrendatario del predio
- Expedido a partir de noviembre de 2025

4. Acreditación de titularidad, posesión y/o autorización del uso del inmueble

La postulante deberá acreditar una (1) de las siguientes opciones:

❖ Escritura pública

- A nombre de la postulante.
- Certificado de Tradición y Libertad.

❖ Contrato de arrendamiento

- Vigencia mínima de un (1) año.
- Vigente durante la ejecución del proyecto.
- Firmado por arrendador y arrendatario.
- Datos del arrendatario deben coincidir con la cédula.
- No requiere autenticación notarial.

❖ Certificado de sana posesión

- A nombre de la postulante.
- Expedido por la Alcaldía o Presidente de la JAC.
- Debe incluir dirección o linderos del predio.

- Si la postulante es presidenta de la JAC, deberá solicitarlo ante ASOJUNTAS o la Alcaldía.
- Expedido a partir de noviembre de 2025.

5. Servicios públicos básicos para la operación

- Copia legible del recibo de servicios públicos (agua, energía u otros según aplique).
- Correspondiente al lugar donde se desarrolla la iniciativa productiva.
- A nombre de la postulante o del propietario/arrendador del predio.
- Fotocopia legible por ambos lados.
- Expedido a partir de noviembre de 2025

6. Acta de compromiso

- Documento mediante el cual la postulante manifiesta su compromiso de participación.
- Se expide y firma en el momento de la postulación, según formato del proyecto.

7. Autodeclaración juramentada

- Declaración donde la postulante manifiesta no haber sido beneficiaria de proyectos financiados con recursos públicos durante los últimos ocho (8) años (Gobernación de Norte de Santander o SGR).
- Firmada por la postulante.
- Expedido a partir de noviembre de 2025.

8. Perfil de negocio

La postulante deberá presentar el perfil de su iniciativa productiva, el cual debe incluir, como mínimo:

- Descripción del negocio.
- Actividad productiva u oficio desarrollado.
- Tiempo de funcionamiento.
- Productos o servicios ofrecidos.
- Proyección de crecimiento y necesidades de fortalecimiento.

9. Certificación del SISBÉN

- Clasificación vigente en los grupos A, B, C o D
- Documento descargado o certificado oficial del sistema SISBÉN.

10. Pertenencia a grupos de atención prioritaria

En caso de aplicar, la postulante deberá acreditar pertenencia a alguno de los siguientes grupos:

- Madre Cabeza de hogar.
- Cuidadora de persona con condición especial.
- Sobreviviente de violencia basada en género.
- Víctima del conflicto armado.
- Persona en condición de discapacidad.
- Pertenencia a grupos étnicos.
- Víctima del delito de trata de personas.
- Víctima de desplazamiento forzado.
- Expedido a partir de noviembre de 2025.

11. Presentación de la iniciativa productiva ante el Comité

La postulante deberá presentar su iniciativa ante el Comité Evaluador, donde se valorará:

- Claridad y coherencia de la propuesta.
- Capacidad de comunicación.
- Viabilidad y potencial de fortalecimiento.